

DECRETO

Se ha detectado error material en la resolución de la Alcaldía núm. 2/19, de 3 de enero, por la que se convocaba la Junta de Gobierno Local 1/2019, de 8 de enero. En el Orden del Día de la citada convocatoria, en el apartado IV AREA DE OBRAS Y SERVICIOS, se habían omitido asuntos que debían de haberse tratado en la citada sesión.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto, y, en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación.

DISPONGO

Primero.- Corregir error material detectado en la resolución del Decreto de Alcaldía núm. 2/19, de 3 de enero, por la que se convocaba la Junta de Gobierno Local 1/2019, de 8 de enero, quedando el Orden del Día de la citada Junta de Gobierno Local de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA N° 1/2019, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A CELEBRAR EL DIA 8 DE ENERO

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión número 40/2018, celebrada el día 18 de diciembre. (Exp. JGL 1/19-II-01)
- 2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión número 41/2018, celebrada el día 27 de diciembre. (Exp. JGL 1/19-II-02)

II.- AREA DE SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

- 3.- Dación de cuenta de resoluciones judiciales. (Exp. JGL 1/19-II-03)

SERVICIO DE CONTRATACION

- 4.- Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía nº 2906/18 de 21 de diciembre por la que se revocan competencias en materia de contratación delegadas en favor de la Junta de Gobierno Local mediante decreto 1735/2015 de 5 de octubre. (Exp. JGL 1/19-II-04)

III.- AREA DE HACIENDA Y PROMOCION ECONOMICA

ASUNTOS DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO

- 5.- Suscripción, si procede, de Convenio de Cooperación Educativo entre el Ayuntamiento de Santurtzi, Área de Hacienda y Promoción

Económica (Turismo) y el Centro de Formación EL CENTRO DE FORMACIÓN IEFPS ELORRIETA-ERREKAMARI GLHBI, para la realización de prácticas de trabajo de alumnos/as de dicho centro de formación. (Exp. JGL 1/19-III-05)

IV.- AREA DE OBRAS Y SERVICIOS

- 6.- Aprobación, si procede, de la renuncia de concesión demanial sobre puesto de amarre nº E-111 de la dársena náutica del municipio de Santurtzi a D. = = = = = . (Exp. JGL 1/19-IV-06)
- 7.- Aprobación, si procede, del otorgamiento de concesión demanial sobre puesto de amarre nº A-120 de la dársena náutica del municipio de Santurtzi a Dña = = = = = . (Exp. JGL 1/19-IV-07)
- 8.- Aprobación, si procede, de la renuncia de concesión demanial sobre puesto de amarre nº B-121 de la dársena náutica del municipio de Santurtzi a D. = = = = = . (Exp. JGL 1/19-IV-08)
- 9.- Aprobación, si procede, del otorgamiento de concesión demanial sobre puesto de amarre nº B-048 de la dársena náutica del municipio de Santurtzi a Dña = = = = = Y DON = = = = = . (Exp. JGL 1/19-IV-09)

V.- AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

No se han presentado asuntos.

VI.- AREA DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD

No se han presentado asuntos.

VII.- AREA DE REGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

No se han presentado asuntos.

VIII.- AREA DE CULTURA Y EUSKERA

No se han presentado asuntos.

IX.- MOCIONES

- 10.- Moción que presenta el Concejal no adscrito, Jonatan Sánchez Fernández, relativa a la "Recuperación del Poder Adquisitivo perdido entre los años 2010 y 2017". (Exp. JGL 1/19-IX-10)
- 11.- Moción que presenta el Concejal no adscrito, Jonatan Sánchez Fernández, relativa a "Garantizar el cerramiento en la construcción de la pérgola de la Plaza de Kabiezes".(Exp. JGL 1/19-IX-11)
- 12.- Moción que presenta el Concejal no adscrito, Jonatan Sánchez Fernández, relativa a "Modificación de la ubicación de los contenedores de basura".(Exp. JGL 1/19-IX-12)
- 13.- Moción que presenta el Concejal no adscrito, Jonatan Sánchez Fernández, relativa a la "Propuesta para la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santurtzi y Biscaytik".(Exp. JGL 1/19-IX-13)

14.- Moción que presenta el Concejal no adscrito, Jonatan Sánchez Fernández, relativa al "Cheque bebé".(Exp. JGL 1/19-IX-14)

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

XI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución a los señores/as Tenientes de Alcalde y al Sr. Interventor de Fondos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento del Concejo de Santurtzi en la fecha señalada en el cajetín de inscripción (*).

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Aintzane Urkijo Sagredo

Tomé razón

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Enrique Orrite Pinedo

(*) El presente decreto no será válido si no lleva incorporado cajetín de inscripción de la misma en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía obrante al efecto en la Secretaría Municipal.

